



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES DECLARADOS APTOS EN EL EXAMEN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA Y DIPLOMA DE MAQUINISTA PARA ASPIRANTES QUE HAN REALIZADO UN CURSO DE FORMACIÓN EN LOS CENTROS HOMOLOGADOS DE FORMACIÓN DE PERSONAL FERROVIARIO COMSA RAIL TRANSPORT Y CEFF, Y PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA PARA ASPIRANTES QUE HAN REALIZADO UN CURSO DE FORMACIÓN EN EL CENTRO HOMOLOGADO DE FORMACIÓN DE PERSONAL FERROVIARIO CEFF.

Por Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de 27 de marzo de 2018, se convocan pruebas de evaluación para la obtención de la licencia y el diploma de maquinista para aspirantes que han realizado un curso de formación en los centros homologados de formación de personal ferroviario COMSA RAIL TRANSPORT y CEFF y para la obtención de licencia para aspirantes que han realizado un curso de formación en el centro homologado de formación de personal ferroviario CEFF.

Una vez finalizadas las pruebas, a propuesta del Tribunal Calificador, esta Agencia Estatal ha dispuesto:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas de evaluación, convocadas por Resolución de 27 de marzo de 2018, que figura en el Anexo y se publica en el tablón de anuncios y página web de la Agencia www.seguridadferroviaria.es.

Segundo.

Los aspirantes que hayan superado las pruebas de evaluación, podrán obtener los correspondientes títulos de conducción previo abono de la tasa prevista en la Ley del Sector Ferroviario, según dispone el art. 35.3 de la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, que determina las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal. El importe de la tasa se hará efectiva en los términos fijados en la sede electrónica del Ministerio de Fomento.

Tercero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo

de Madrid, (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Madrid, 25 de abril de 2018
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE
SEGURIDAD FERROVIARIA,

Pedro M. Lekuona García

ANEXO 1**LICENCIA Y DIPLOMA****COMSA RAIL TRANSPORT****1ª CONVOCATORIA**

1	AIRA DOMÍNGUEZ	ANDRÉS	34273372Z
2	DÍAZ FERNÁNDEZ	MARCOS	34276059X
3	ESCUDER SAIZ	DAVID	24360752A
4	FERNÁNDEZ CASTRO	LUIS ANTONIO	43542213Q
5	IGLESIAS COSTAS	EDUARDO	36114384Z
6	RODRÍGUEZ DE JESÚS	LUIS ÁNGEL	34266428Q

CEFF**1ª CONVOCATORIA**

1	TÓRTOLA BURGOS	MANUEL	25401557N
---	----------------	--------	-----------

ANEXO II**LICENCIA****CEFF****2ª CONVOCATORIA**

1	CÁCERES MONTERO	FÉLIX	70877270X
---	-----------------	-------	-----------

